



Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Jefatura de Limpia Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamentode Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Acámbaro, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	31 de Diciembre de 2010 (en este municipio no hay vigencia)
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	31 de Diciembre de 2010
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Jefatura de Limpia Municipal

INDICE DE REGULACIÓN
Capitulo I - Disposiciones Generales Capitulo II - Atribuciones de las autoridades Responsable Capitulo III - De la prestación del Servicio Público de Limpia Capitulo IV - Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Ciudadanos Capitulo V - Generación y Clasificación de los Residuos Sólidos Capitulo VI - Recolección Capitulo VII - Traslado de los Residuos Sólidos Capitulo VIII - Tratamiento y Disposición Final Capitulo IX - Aprovechamiento e Industrialización de los Residuos Sólidos Capitulo X - Zona Rural del Municipio Capitulo XI - Inspección y Vigilancia Capitulo XII - Acciones y Prevenciones en Materia de Saneamiento Capitulo XIII - Sanciones Capitulo XIV - Medios de Impugnación

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Satisfacer las demandas sociales que presenta su población en servicios públicos	
MATERIAS REGULADAS:	Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos del Municipio de Acámbaro, Gto.
SECTORES REGULADOS:	Cabecera Municipal y Comunidades
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
AC-LM-01- Por permiso de funcionamiento anual o mensaul en forma proporcional a recolectores particulares de residuos sólidos AC-LM-02- Por permiso para ingresar al relleno sanitario a recolectar material reciclable, por persona en un periodo de treinta días naturales

AC-LM-03- Por servicio de recolección de basura en ruta normal, Comercios, Empresas o a particulares que generen basura no tóxica, de más de 100 k hasta 500 k en un día

AC-LM-04- Por la recolección de desechos sólidos no tóxicos infecciosos

AC-LM-05- Por derechos de tiraje de basura y desechos, así como uso del relleno sanitario a comercios que cuentan con su propio contenedor y servicio de transporte de basura y desechos

AC-LM-06- Deposito en garantía por eventos que requieren pegar publicidad fuera del primer cuadro de la ciudad

AC-LM-07- Por recolección y limpieza en terreno o casa habitación de hasta 8x16 mts

AC-LM-08- Por renta de contenedor de basura a particulares o empresas

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

N/A

Sello de la Dirección



Nombre y Firma del Director

ZENON LUNA GONZALEZ

C. Zenon Luna González

Jefe

Limpia Municipal